

# REGLAMENTO TECNICO DE REGULARIDAD SPORT



## EAF – EUSKADIKO AUTOMOVILISMO FEDERAZIOA FVA – FEDERACION VASCA DE AUTOMOVILISMO



## **ÍNDICE**

Artículo 1.- GENERALIDADES

Artículo 2.- TROFEO REGULARIDAD PARA VEHICULOS HISTORICOS

Artículo 3.- TROFEO SIN INSTRUMENTOS

Artículo 4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 5.- <u>NEUMATICOS</u>

Artículo 6.- INSTRUMENTACION



## EAF – EUSKADIKO AUTOMOVILISMO FEDERAZIOA FVA – FEDERACION VASCA DE AUTOMOVILISMO



### Artículo 1.- GENERALIDADES

- 1.1 Serán admitidos todos los vehículos cuya 1ª matriculación y/o fecha de fabricación sea anterior al 1 de Enero de 1989. La fecha de fabricación deberá ser demostrada por el participante.
- **1.2** La organización de cualquier evento tiene reservado el derecho de estudiar la admisión de vehículos, en base a:
  - Grado de preparación del vehículo.
  - Años de antigüedad del vehículo.
  - Palmares histórico del vehículo.
- 1.3 El vehículo deberá, como mínimo, disponer de la documentación pertinente ordinaria como ITV, seguro, etc. Es recomendable, disponer del Pasaporte Técnico emitido por una ADN, FIA o FIVA.
- **1.4** Así mismo, los vehículos deberán de estar de acorde al año de fabricación, bien sea de serie o con preparación.
- **1.5** En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería.

## Artículo 2.- TROFEO REGULARIDAD PARA VEHICULOS HISTORICOS

- **2.1** Existirá una categoría de Regularidad para Vehículos Históricos, que tendrá su clasificación.
- **2.2** Los vehículos admitidos serán los siguientes:

todos los vehículos de competición que participaron en rallyes, homologados entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1982, incluidos los homologados en los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 en la citada época, así como en los Grupos A y N, excepto los vehículos con tracción a las cuatro ruedas.

Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4 o 5.

#### Artículo 3.- TROFEO SIN INSTRUMENTOS

- **3.1** Existirá una categoría de Sin Instrumentos (SIN), que tendrá su clasificación.
- 3.2 Para poder puntuar en la clasificación final, se deberá participar durante todo el campeonato sin la utilización de instrumentos. No existen restricciones de número para conformar la categoría.
- Para poder participar en esta categoría, el único sistema de medición que se permite, es el instalado de serie en el vehículo, salvo cuantos cronómetros convencionales sean necesarios.
- **3.4** La presencia de otros instrumentos, supondrá la EXCLUSION del campeonato.



## EAF – EUSKADIKO AUTOMOVILISMO FEDERAZIOA FVA – FEDERACION VASCA DE AUTOMOVILISMO



## Artículo 4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 4.1 Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo.
- Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses.
- **4.3** Se permite y recomienda la instalación de baquets.
- **4.5** Se permite y recomienda el uso de un sistema cortacorriente.
- **4.6** Se permite y recomienda la instalación de arco de seguridad.
- **4.7** Será de obligado cumplimiento el artículo 253.3 Canalizaciones y bombas.

#### Artículo 5.- NEUMATICOS

**5.1** No existen restricciones en cuanto al tipo de neumático a utilizar.

## Artículo 6.- INSTRUMENTACION

- **6.1** Serán admitidos sistemas de medición mecánicos y digitales (Halda, retrotrip, Tripmaster,...).
- 6.2 Se admiten sistemas electrónicos de cálculo de tiempo no interconectados con el vehículo (cronómetros, tablas electrónicas), así como sistemas de guía GPS.
- **6.3** Este artículo no es de aplicación en los participantes inscritos en modalidad SIN.